

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1590

PARRAL, Junio 03 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio Nº40 del 08.01.2009.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Diecisiete (17:00 Hrs) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del Nº3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7º, en los días y horas que a continuación se indican:

JOAD DA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

04.06.2009 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. 05.06.2009 08:30 Hrs. a 16:30Hrs.

PDTE. 38Hrs.,

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARPOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Asesor Jurídico.